

MENDOZA, **20 NOV 2015**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-FIN: 17619/2015, en las que la Dra. María Cecilia MEDAURA solicita licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 49º – Punto II – Inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional Nº 1246/15 y Ordenanzas Nros. 08/80-R, 28/2000-CS y 12/2000-R (Ord. 71/89-R. de corresponder).

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) a la Dra. María Cecilia MEDAURA (Legajo 28.088), desde el 22 de setiembre hasta el 31 de diciembre del año 2015:

. En el cargo de:

- Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva - Efectivo, del Área 3 – QUÍMICA, asignatura “Química General e Inorgánica” – Proyecto PROMEI y actividades de Investigación.

. Para desempeñar el cargo de:

- Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva - Interino, del Área 3 – QUÍMICA, asignaturas: “Química General e Inorgánica” y “Química General” – Taller de Química para recursantes e Investigación.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 555 / 15